

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **octava sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 2**, con la asistencia de las siguientes personas:

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MERINO	CONSEJERO PRESIDENTE
C. ESTELA LARRAÑAGA DEL RAYO	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA
C. JUAN MANUEL TALAMANTES VERDUGO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
C. MARCELA CUBILLAS VIVEROS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA
C. NADIA IVETTE GALVÁN RUBIO	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA
C. IBETH DEL ROSARIO TRUJILLO CHAVIRA.	SECRETARIA FEDATARIA
C. FRANCISCO FILIBERTO AGUILAR RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARCO ANTONIO BURCIAGA ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas las consejerías electorales, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este pleno, y a las personas invitadas que nos acompañan. -----

En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular, al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través de las distintas plataformas institucionales. -----

Secretaria Fedataria, pase **lista de asistencia** para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta octava sesión extraordinaria,

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

primeramente, por las consejerías electorales y, posteriormente a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo Distrital Electoral. -----

Consejero presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia inicial de cinco **(5)** Consejerías Electorales, una **(1)** Representaciones partidistas y la presente Secretaría Fedataria **(1)**, Por lo que **no** existe quórum para sesionar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En razón de la falta de quórum, se inicia a partir de este momento siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos de un periodo de espera de hasta treinta minutos en aplicación del artículo veintiuno numeral dos del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal de Baja California, periodo de treinta minutos que inicia en este momento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las dieciocho horas con cinco minutos y una vez transcurrido el periodo de espera de treinta minutos que marca el numeral dos del artículo veintiuno del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal de Baja California se solicita a la Secretaria Fedataria pase lista de asistencia nuevamente para verificar si existe quórum valido para sesionar. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta octava sesión extraordinaria, primeramente, por las consejerías electorales y, posteriormente a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo Distrital Electoral. -----

Consejero presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia inicial de cinco **(5)** Consejerías Electorales, una **(1)** Representación partidista y la presente Secretaría Fedataria **(1)**, Por lo que **no** existe quórum para sesionar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En razón de no integrarse el quórum, se convocarán nuevamente para la celebración de la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de esta fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro inicia esta octava sesión extraordinaria del consejo distrital electoral dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California convocada el términos del numeral dos inciso a del artículo veintiuno del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal de Baja California doy la más cordial bienvenida a las consejerías electorales, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este pleno así como las personas que nos acompañan. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular, al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través de las distintas plataformas institucionales. Secretaria Fedataria por favor pase lista de asistencia para hacer constar los presentes a esta sesión. -----

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta octava sesión extraordinaria, primeramente, por las consejerías electorales y, posteriormente a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo Distrital Electoral. -----

Consejero presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia inicial de cinco (5) Consejerías Electorales, una (1) Representación partidista y la presente Secretaria Fedataria (1), y con fundamento en el artículo veintiuno numeral dos incisos a del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal de Baja California se inicie la sesión con los que están presentes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se instala la sesión en términos del artículo veintiuno numeral dos, inciso a del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal de Baja California por lo que los acuerdo que se tomen serán válidos y legales. Secretaria por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIA FEDATARIA: La propuesta del orden del día es la siguiente: -----

1. Acuerdo del Consejo Distrital Dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California por que se aprueba la designación de la Consejería Electoral que suplirá a la Secretaria Fedataria en sus ausencias temporales durante la sesión extraordinaria permanente de la jornada electoral, así como en la sesión de cómputo distrital en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. -----

2. Acuerdo del Consejo Distrital Dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se designa al personal que participara en las tareas de apoyo de los cómputos distritales en el proceso electoral local ordinario dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro. -----

3. Acuerdo del Consejo Distrital Electoral Dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se habilita de manera excepcional a personas Supervisoras Electorales Locales adscritas a otro consejo distrital y asistentes de oficina y campo como personal adicional para que auxilien la logística y procedimiento de distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casillas única del distrito correspondiente en el proceso electoral local ordinario. -----

4. Primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales a utilizarse en la jornada electoral en el proceso electoral ordinario 2023-2024. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria. Se somete a consideración del Pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, así como la dispensa del trámite de lectura de los documentos adjuntos a la convocatoria, para hacer comentarios u observaciones en **primera ronda hasta por ocho minutos**, me

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

propongo en primer turno en primera ronda de comentarios y así mismo les solicito me indiquen quién desea participar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En primera ronda les comento que previo al inicio de la presente sesión se compartió respecto de los proyectos de acuerdo que tuvieron una modificación posterior al envío de los que fueron acompañados a la presente convocatoria y se dará cuenta de los mismos en cada oportunidad al discutirse cada acuerdo conforme al orden del día por lo cual les daré en cada oportunidad la indicación respecto de las modificaciones que sufrieron los proyectos enviados previamente. -----

Sin existir más comentarios, Secretaria por favor **someta a votación** la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante **votación económica**, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” de la **propuesta del orden del día para esta sesión**, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto **levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor.** -----

Consejero presidente, le informo que existen cinco (5) votos a favor y ninguno (0) en contra de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretaria proceda con el primer punto, por favor. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Es el relativo Acuerdo del Consejo Distrital Dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California por que se aprueba la designación de la Consejería Electoral que suplirá a la Secretaria Fedataria en sus ausencias temporales durante la sesión extraordinaria permanente de la jornada electoral, así como en la sesión de cómputo distrital en el proceso electoral local ordinario dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a consideración el proyecto de acuerdo de mérito y para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos. Solicito me indiquen quienes desean participar. -----

Son solicitud de participación, Secretaria por favor someta a votación el proyecto de acuerdo que nos dio cuenta. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante **votación económica**, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” del **proyecto de acuerdo sometido a su consideración**, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto **levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor.** -----

Consejero presidente, le informo que existen cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra del proyecto en mérito. -----

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor se aprueba por unanimidad el acuerdo de referencia. Por favor Secretaria continúe con el siguiente punto. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Es el relativo Acuerdo del Consejo Distrital Dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California por que se designa al personal que participara en las tareas de apoyo de los cómputos distritales en el proceso electoral local ordinario dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a consideración del pleno el proyecto de mérito para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos. Solicito indiquen quienes deseen participar. -----

Sin solicitud de participaciones, Secretaria someta a votación el proyecto de acuerdo, por favor. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” del **proyecto de acuerdo sometido a su consideración**, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. -----

Consejero presidente, le informo que existen cinco (5) votos a favor y ninguno (0) en contra del proyecto en mérito. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor se aprueba por unanimidad el acuerdo de referencia. Por favor Secretaria continúe con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Corresponde al Acuerdo del Consejo Distrital Electoral Dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se habilita de manera excepcional a personas Supervisoras Electorales Locales adscritas a otro consejo distrital y asistentes de oficina y campo como personal adicional para que auxilien la logística y procedimiento de distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casillas única del distrito correspondiente en el proceso electoral local ordinario dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria, se somete a consideración el proyecto de acuerdo de mérito para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos me propongo en primer turno de la primera ronda de participaciones y solicito me indiquen quien desee participar. -----

Sin solicitud de participaciones adicionales tomo entonces palabra en primera ronda hasta por ocho minutos respecto del acuerdo que refirió la Secretaria fedataria por el que se habilita de manera excepcional a personas supervisoras electorales locales adscritos a otro consejo distrital y asistentes de oficina y campo como personal adicional para que auxilie en la logística y procedimiento de distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla del Distrito correspondiente del proceso local ordinario 2023-2024 y debo

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

señalar que en el proyecto de acuerdo circulado previamente se contemplaba la posibilidad de nombrar a personas supervisoras electorales locales adscritos a otro consejo distrital sin especificar su identidad al momento de la emisión de la convocatoria a la presente sesión. Sin embargo en forma posterior a la notificación de la misma se determinó por el órgano superior de dirección que tal supuesto no aplica a este distrito dos, por lo cual, el punto específico de personas supervisoras electorales locales adscritos a otro distrito será retirado del acuerdo en la parte relativa a esa designación es opcional, de estos colaboradores y solo se contemplara como personal adicional en forma excepcional para apoyar en estas labores al personal asistente de oficina y campo adscrito a este propio consejo distrital para auxiliar de manera excepcional en la logística y procedimiento de distribución de la documentación y materiales electorales tal y como está identificado expresamente en el proyecto que se circuló y esa parte si permanecerá, solo será eliminada la posibilidad de nombrar personas Supervisoras Electorales Locales de otro consejo distrital. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si existe alguna duda o alguna participación en la relación con lo mismo, por favor Secretaria someta a votación el proyecto de acuerdo con la modificación planteada por el de la voz, consistente en la eliminación de autorización a personas Supervisoras Electorales Locales adscritas a otro consejo distrital como personal adicional para que auxilie en la logística y procedimiento de distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla del distrito correspondiente en el proceso local ordinario 2023-2024. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están **“a favor”** o **“en contra”** del **proyecto de acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada**, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. -----

Consejero presidente, le informo que existen cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra del proyecto en mérito. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor se aprueba por unanimidad el acuerdo de mérito. Por favor Secretaria de cuenta con el siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Es el último punto del orden del día que corresponde a la primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales a utilizarse en la jornada electoral en el proceso electoral ordinario 2023-2024, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria Fedataria, personas integrantes de este consejo distrital les informo que en esta fecha el consejo general sesionara para para aprobar el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad lo

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

cual resulta necesario para atender el punto en comento, es decir, hasta la aprobación del órgano superior de dirección se contará con los insumos para llevar a cabo dicha verificación tales como el procedimiento mismo así como la determinación de las casillas que serán sujetas a la multicitada verificación por lo que con fundamento en el artículo trece numeral dos del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales someto a consideración de este pleno se declare esta sesión como permanente y posterior a ello decretar un receso para reanudar el desarrollo de la sesión a las siete horas del día de mañana lunes veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, si existe algún comentario u observación por favor Solicito me indiquen se de participar en primera ronda hasta por 8 minutos. ----- Sin solicitud de participaciones por favor secretaria someta a votación la propuesta de declaratoria de sesión permanente. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están **“a favor”** o **“en contra”** de la propuesta para declarar como permanente la presente sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. -----

Consejero Presidente, le informo que existen cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco (5) votos a favor, se **aprueba por unanimidad** la declaratoria de sesión permanente de esta octava sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral dos del Instituto Estatal de Baja California con lo dispuesto en el artículo ocho numeral uno fracción dos inciso M del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California declaro esta octava sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California como permanente misma que concluirá formalmente hasta que se agote el orden del día aprobado. -----

En consecuencia, de lo anterior con fundamento en el mismo artículo trece numeral dos del reglamento interior de los Consejos Distritales Electorales decreto un receso hasta las siete horas del día lunes veintisiete de mayo, por lo cual esta octava sesión entra en receso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Buenos días, siendo las siete horas con doce minutos del día veintisiete de mayo y contando con la presencia de los miembros del pleno de este consejo distrital electoral dos, en términos del numeral dos del artículo veintiuno inciso a del reglamento interior de los consejos distritales electorales se reinicia esta octava sesión extraordinaria, Secretaria por favor infórmenos en qué punto del orden del día nos encontramos. -----

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

SECRETARIA FEDATARIA: Es el correspondiente a la primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales a utilizarse en la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2023-2024. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Para atender ese punto me permitiré dar cuenta de la información siguiente el día de ayer el consejo general de este instituto estatal electoral celebró sesión pública en la cual emitió el acuerdo por el que se aprobó el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en la jornada electoral del proceso local ordinario 2023-2024, a su vez el consejo general seleccionó mediante un procedimiento aleatorio las casillas correspondientes al Distrito electoral dos que serán sujetas del procedimiento en comento, igualmente mediante correo electrónico institucional fue remitido el listado de casillas que serán las muestras aleatorias para la verificación en boletas y actas electorales. -----

Sin embargo a la fecha y al momento en que nos encontramos este consejo distrital no cuenta con todos los insumos necesarios para el desarrollo del mencionado procedimiento puesto que no se cuenta con la totalidad de la documentación necesaria en particular las actas electorales que ser integradas a los paquetes electorales previo a su entrega las presidencias de las mesas directivas de casilla es por lo anterior que encontrándonos el desarrollo de una sesión de carácter permanente que no podrá concluir hasta agotarse el orden del día aprobado resulta necesario someter a receso la presente sesión hasta las dieciocho horas a fin de contar con la totalidad de la documentación necesaria y cuando esto ocurra verificar el punto en el que nos encontramos en el orden del día en ese sentido y con fundamento en el mismo en el mismo artículo trece numeral dos del reglamento interior de los consejos distritales electorales se decreta un receso hasta las dieciocho horas de la presente fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Hola, buenas tardes siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro y contando con la presencia de las consejerías distritales y representaciones partidistas en términos de la del inciso a numeral dos del artículo veintiuno del reglamento interior de los consejos distritales electorales del instituto estatal electoral de Baja California se reinicia esta octava sesión extraordinaria del consejo distrital electoral dos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Secretaria Fedataria por favor infórmenos en qué punto del orden del día nos encontramos. -----

SECRETARIA FEDATARIA: es el correspondiente a la primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales a utilizarse en la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2023-2024, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para atender este punto me permito dar cuenta de la información relativa al procedimiento para la primera verificación de las medidas de seguridad circuladas por el Departamento de Procedimientos

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

Electoral de lo del cual me permito leer lo siguiente respecto del lineamiento para este procedimiento de primera verificación, el presente documento contiene el procedimiento a seguir por parte de los diecisiete consejos distritales para llevar a cabo la primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas de casilla para el procedimiento electoral local dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro en Baja California el cual constituye un elemento fundamental para asegurar la transparencia y robustecer los principios de legalidad y certeza que rigen el actuar del instituto electoral, dichas actividades de verificación a realizarse previo al entrega los paquetes electorales de la elección local a las presidencias de las mesas directivas de casillas revisten una importancia indiscutible ya que con ellos se garantice la integridad y confiabilidad del ejercicio democrático, dado que al efectuar esta revisión minuciosa se busca prevenir cualquier tipo de alteración o manipulación indebida en los documentos electorales salvaguardando así la voluntad ciudadana expresada a través del voto destacando su contribución al fortalecimiento del sistema electoral y la consolidación de la confianza de la ciudadanía en el proceso democrático el objetivo es efectuar la primera verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas que se utilizarán en el proceso electoral local dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro previa entregar las presidencias de las mesas directivas de casillas, con apego al procedimiento previsto en el 4.2 del reglamento de elecciones con el fin de contribuir con los principios de legalidad y certeza del instituto electoral. -----

En la primera etapa de verificación de las medidas de seguridad se requerirá del uso de los siguientes instrumentos los cuales ya se encuentran en poder de este pleno del consejo distrital que es un cuenta hilos, aquí lo tiene el consejero Talamantes una mica o filtro de codificador para ver la imagen latente una validación oculta de imagen y una lámpara de luz ultravioleta, los instrumentos anteriormente referidos aquí están en posesión del pleno del Consejo, este procedimiento de verificación se encuentra normado en el anexo 4.2 del reglamento de elecciones el cual fue aprobado por el consejo general del INE mediante acuerdo INE/CG661/2016 en su sesión extraordinaria de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, primeramente se tiene que el departamento de procedimientos electorales remitirá por conducto de la comisión especial de vinculación a cada uno de los consejos distritales un correo electrónico que integran con diferentes archivos. Una vez que listado se encuentra El poder del Consejo distrital en sesión previa al inicio de la entrega de documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casilla se separarán los documentos electorales correspondientes a las cuatro casillas de las muestras seleccionadas por el consejo general. -----

Por tanto, la presidencia del respectivo consejo de este consejo dará a conocer a las personas integrantes las medidas de seguridad que se verificarán,

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

respectivamente se señala que por cada casilla seleccionada se verificarán solamente tres documentos los cuales consisten en los siguientes; una boleta de cualquiera de las dos elecciones ayuntamientos o diputaciones, una sola acta de jornada electoral y una sola acta de escrutinio y cómputo de cualquiera de las dos elecciones. El orden de revisión para cada casilla de la muestra se integrará de la siguiente manera boleta electoral acta de la jornada electoral y acta de escrutinio y cómputo. -----

En la primera verificación de la boleta electoral se revisarán las medidas de seguridad siguientes; micro texto que dice proceso electoral 2024 - 2023 ayuntamiento para el caso de la boleta de elección de ayuntamiento y en su caso proceso electoral 2023 - 2024 diputaciones para el caso de la boleta de la elección de diputación local, la impresión de tinte invisible documento original visible mediante luz ultravioleta fibras ópticas visibles e invisibles, marca de agua al anverso y reverso de la boleta y validación oculta con las siglas IEEBC que podrán ser visibles mediante el filtro especial para facilitar la ubicación de las medidas de seguridad se consultarán las fichas a modo de guía para facilitar la ubicación de las medidas de seguridad las fichas técnicas que se identifican como BE_DL_JE. aquí están las impresiones de las fichas técnicas para las boletas electorales donde están ubicadas los lugares en donde se encuentran las medidas de seguridad a identificar para la marca de agua se deberá tomar la boleta de frente y al anverso y mirarla a contraluz natural en esta posición se observará una marca de agua en la superficie del documento como se puede apreciar en las fichas es posible que debido a la alta densidad de impresión de la boleta la marca de agua se observe tenue, se recomienda anotar el resultado de la observación en el cuestionario impreso para la posterior captura de resultados de la primera verificación. -----

Mientras el consejero Talamantes hace la verificación de estas medidas estará llenando el cuestionario por parte de la Secretaria Fedataria. -----

También se verificará en la boleta las fibras ópticas visibles al observar la superficie del papel de la boleta iluminada con luz natural deberá captar a simple vista que existen pequeños filamentos de colores se puede ayudar también con el cuentahilos para facilitar su identificación también se verificarán fibras ópticas ocultas que existen en el papel de las boletas y que no se pueden captar a simple vista sino con la ayuda de una lámpara de luz ultravioleta, para ello se deberá encender esta lámpara en un espacio oscuro y posteriormente se verá acercar la boleta para que la luz ultravioleta la ilumine y se puedan observar las fibras ópticas ocultas de varios colores. -----

Microimpresión del cuenta hilos dejando en la parte superior el lente y en la parte inferior que está en contacto con el papel el cuadro con graduación milimétrica y asimismo se deberá verificar en el frente y al anverso de la boleta un texto muy reducido que simula la línea del recuadro de la boleta con una frase que se verá

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

impresa varias veces. -----

Validación oculta con la ayuda de la mica o filtro de codificador proporcional por departamento de procesos electorales se deberá verificar la presencia de la validación oculta de las siglas IEEBC que está ubicada sobre todo el frente de la boleta electoral, asimismo para observar esta validación se de tomar la mica por el frente colocarla sobre la boleta electoral y sobre el papel girarla ligeramente en sentido y contrasentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el texto oculto impresión de tinte invisible con la ayuda de la lámpara de luz ultravioleta se podrá advertir en el anverso del documento de las boletas de impresión con una tinta invisible con la leyenda documento original misma que de otra forma no se podrá captar a simple vista para ello se habrá encender esta lámpara en un espacio oscuro Posteriormente se verá acercar la boleta para que la luz ultravioleta la ilumine y se pueda observar la leyenda respectiva en cuanto a las medidas de seguridad de verificarse en el acta de escrutinio y cómputo así como en el acta de la jornada electoral. -----

Se realizará la verificación de estas medidas de seguridad en las casillas seleccionadas sean básicas contiguas y o extraordinarias y se revisará en cada una de ellas un ejemplar del acta de jornada electoral y seleccionar una sola acta de entre las siguientes acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el ayuntamiento o un acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las diputaciones locales en caso de haber sido seleccionada una casilla especial se revisará un ejemplar de acta de la jornada electoral además seleccionar una sola acta de entre las siguientes es un acta de escrutinio computo para de una cada una de las elecciones en la primera etapa de verificación de las actas electorales de casilla se revisarán las siguientes medidas de seguridad; microimpresiones para facilitar la ubicación de las medidas de seguridad se consultarán las fichas a modo de guía a efecto de facilitar la ubicación de dichas medidas de seguridad la ficha técnica acta de la jornada electoral y acta de escrutinio que ya se encuentran impresas y también en posesión del consejero Talamantes para ubicar su lugar dentro de la de las actas a revisar. El procedimiento para verificación del acta de la jornada electoral es el siguiente microimpresiones las partes del cuenta hilos y verificar el micro texto proceso electoral 2023 2024 repetidas varias veces en las líneas divisorias entre los apartados 1 y 14 del documento en mención el texto en micro invención se verá impreso varias veces validación oculta con la ayuda de la mica o filtro de decodificador proporcionada se deberá verificar la presencia de la validación oculta con las siglas IEEBC que está ubicada sobre todo el frente de la boleta electoral Asimismo para observar esta validación se deberá de tomar la mica por el frente colocarla sobre la boleta electoral y sobre el papel girarla ligeramente en sentido y contrasentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el texto oculto. Para la verificación del acta de escrutinio y cómputo de casilla se verificará la

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

microimpresiones las partes del cuenta hilos y verificar en el acta un texto muy reducido que simula líneas divisorias entre los apartados 8 y 9 en que se verá impreso el texto varias veces dependiendo del acta de que se trate ya sea acta de escrutinio y cómputo de elección para ayuntamiento o acta de escrutinio y cómputo de la elección para las diputaciones locales, validación oculta con la ayuda de la mica o filtro de codificador proporcionada se deberá verificar la presencia de la validación oculta con las siglas IEEBC que está ubicada sobre el frente de la boleta electoral Asimismo para observar esta validación se deberá tomar mica por el frente y colocarla sobre el acta de la elección y girarla ligeramente en sentido y contra contrasentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el texto una vez terminada la verificación de las boletas y actas se reintegrarán a la bodega los paquetes electorales seleccionados de la muestra. En cada consejo distrital se levantará un acta circunstanciada por la Secretaría Fedataria señalando los resultados de tal verificación, asimismo ayer en sesión extraordinaria del Consejo general del instituto estatal electoral se determinó la muestra de Casillas electorales de los 17 distritos electorales locales y las correspondientes casillas para la muestra de la verificación de los documentos electorales resultaron la sección 481 casilla básica, la sección 472 casilla contigua 1, sección 428 sección contigua 1 y la sección 383 casilla contigua 1, de los cuales entonces se procederá a obtener una boleta de una de las elecciones el acta de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO: Muy bien tenemos primero que nada nos marca aquí el lineamiento la validación oculta con las siglas IEE que podrán ser visibles mediante un filtro especial, marca que es el área y al colocar el filtro se alcanzan a distinguirlo, el dos micro textos proceso electoral 2023 2024 diputaciones en la orilla, ahí se alcanza a distinguir, bien eso sería entonces el acta de cómputo de casilla electoral de diputaciones del 383 contigua 1, pasamos con la boleta de ayuntamiento marca primero el lineamiento micro texto proceso electoral 2023 2024 ayuntamiento en lo que es a la orilla de los recuadros de cada uno de los partidos, de igual forma vamos a verificar en la pura orilla, dos impresión tinta invisible documento original visible mediante luz UV, si se alcanza a distinguir, ahí está inclusive las microfibras que es el siguiente el punto de la otra punta también ahí se ven las lícitas estas blancuzcas no los filamentos, validación oculta con las siglas IEEBC en la parte de abajo, ahí está es cuando se mueve es cuando se nota un poquito más por la parte de atrás. También fibras ópticas visibles en la masa del papel a simple vista son las simples líneas rayitas que se alcanzan a ver como los billetes, fibras ópticas invisibles con luz UV y marca de agua inverso y reversos visibles a contraluz, igual también acá atrás están las de documento original y las mismas fibras y la marca de agua debe ser visible a contraluz. Entonces en cuanto a la boleta de ayuntamiento de la 383 contigua 1, acta de la jornada la jornada, validación oculta con las siglas IEEBC visibles mediante filtro especial, micro texto

ACTA EXTRAORDINARIA: 08/EXT/26-05-24

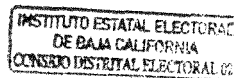
proceso electoral, igual aquí se ven letras, es el acta de la jornada electoral del 383 contigua 1 y es todo. Eso sería en cuanto a la 383 contigua 1. -----


La siguiente que tenemos 428 contigua 1, igual y el micro texto Ahí está igual más o menos así ver si se alcanza a distinguir ya este ya 428 contigua 1, la de ayuntamiento era la anterior 428 contigua 1 ayuntamiento la boleta de diputados de la 428 contigua 1 es básicamente los mismo, también ahí salió el micro texto está ya el documento original ve más clarito ver igual las fibras y las marcas también están se notan más todavía, listo eso sería en cuanto a la boleta de diputaciones de la 428 contigua 1, acta de la jornada electoral Ahí está texto de codificado y la microcinta listo también acta de la jornada 428 contigua 1. Seguiría sección 472 contigua 1 acta de escrutinio y cómputo de ayuntamiento micro texto está de escrutinio cómputo de ayuntamiento ahí está el la validación oculta de siglas también, está todo bien acta de escrutinio de 472 contigua 1, boleta de ayuntamiento de la casilla 472 contigua 1 tenemos las fibras a simple vista, la tinta invisible de documento original y las fibras también, la marca de agua al anverso también se alcanza a ver los círculos y falta micro texto, listo. Acta de la jornada electoral texto oculto y micro texto, listo. Acta de escrutinio y cómputo de ayuntamiento de la casilla 481 básica, micro texto, las siglas ocultas ahí están también. Boleta de la casilla 481 básica ayuntamiento tenemos las fibras visibles a simple vista tanto anverso como reverso, la luz UV de documento original, así como las fibras la marca de agua también ahí está y el micro texto. -----


CONSEJERO PRESIDENTE: Con lo anterior se concluye la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y boletas electorales, una vez agotado el orden del día, **siendo las dieciocho (18) horas con cincuenta y un (51) minutos del día 27 de mayo de 2024**, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Por su presencia y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **trece páginas**, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- C o n s i




JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MERINO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 2


IBETH DEL ROSARIO TRUJILLO
CHAVIRA
SECRETARÍA FEDATARIA